

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10695 *SEDITEX VALLADOLID, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SEDITEX GLOBAL, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por Seditex Valladolid, S.L., el día 30 de octubre de 2015, ha aprobado por unanimidad el proyecto de segregación suscrito por el órgano de administración de fecha 5 de octubre de 2015 (que no ha sido necesario depositar con anterioridad en el registro mercantil, conforme al artículo 42 de la mencionada ley), y, en consecuencia, llevar a cabo la segregación de Seditex Valladolid, S.L., mediante la segregación de la parte de su patrimonio (activos y pasivos) consiste en la unidad económica de actividad textil, a la sociedad beneficiaria de nueva creación Seditex Global, S.L. Unipersonal, que adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado en los términos que constan en dicho proyecto, recibiendo la sociedad segregada las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, que los socios y acreedores de la sociedad objeto de segregación tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Valladolid, 2 de noviembre de 2015.- El Administrador único, Mar de Escocia, S.L., representada por José María Gangoso Movilla.

ID: A150049342-1